

## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 8735 DE 2015

19 DE AGOSTO DE 2015 )

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. 011 de 2015 de la Registraduría Nacional del Estado Civil

## LA GERENTE DE TALENTO HUMANO (AD HOC) DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con las Resoluciones No. 16406 del 28 de Noviembre de 2014 y la Resolución 7508 de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que con el fin de atender las competencias a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil se hace necesario "Contratar con una Universidad o Institución de Educación Superior, la prestación de servicios para el desarrollo de una Convocatoria a concurso público de méritos, para la provisión de empleos vacantes de la planta global de la Registraduría Nacional del Estado Civil", la Entidad aperturó la licitación Publica 03 de 2015, proceso el cual fue declarado desierto mediante la resolución 7587 del 22 de julio de 2015, por lo cual y toda vez que persiste la necesidad la Gerente del Talento Humano AD HOC, requirio al Gerente Administrativo y Financiero adelantar la contratación referida.

La Entidad de acuerdo con lo previsto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y ya que la contratación a la que se hace referencia, debe efectuarse a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía para lo cual através de la página Web <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> se publicó los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada cuya apertura se ordena, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la presente Selección Abreviada es de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.974.000.098) M/L

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para dar apertura a la presente Licitación Pública, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 22815 del 20 de Mayo de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada No. 011 de 2015 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: "Contratar con una Universidad o Institución de Educación Superior, la prestación de servicios para el desarrollo de una Convocatoria a concurso público de méritos, para la provisión de empleos vacantes de la planta global de la Registraduría Nacional del Estado Civil."

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página Web www.contratos.gov.co, el

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada N° 011 de 2015, de la Registraduría Nacional del Estado Civil."

pliego de condiciones definitivo elaborado por la Administración para la Selección Abreviada No. 011 de 2015, que regirá el procedimiento de selección.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar el siguiente cronograma, para la Selección Abreviada, cuya apertura se ordena:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Apertura de la Licitación Publica	19 de agosto de 2015	RNEC. Coordinación Grupo Compras. Avenida Calle 26 No. 51-50 Oficina 404.
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	19 de agosto de 2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Fecha límite para recibir observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	5:00 p.m.	Las observaciones se podrán remitir a través de cualquiera de los siguientes medios: a) Correo electrónico compras@registraduría.gov.co b) Por comunicación escrita dirigida a la Oficina de Compras de la RNEC, radicada en la oficina 404 piso cuarto Avda. calle 26 # 51-50. c) Vía fax 2200859.
Máximo plazo para realizar adendas al pliego de condiciones.	25 de agosto de 2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Cierre de la Selección, recepción y apertura de propuestas.	27 de agosto de 2015 10:00 a.m.	Oficina de Compras de la RNEC Avda. Calle 26 No. 51-50. oficina 404 piso 4.
Evaluación y Calificación de las Propuestas.	<i>Del 27 al 28</i> de agosto de 2015	Registraduría Nacional del Estado Civil, Av. Calle 26 No. 51-50
Publicación del informe Preliminar de Evaluación	31 de agosto de 2015	a) Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co b) Oficina Secretaria General de la RNEC Avda. Calle 26 No. 51-50 piso 5
Observaciones al informe Preliminar de Evaluación y y plazo para subsanar requisitos habilitantes	31 de adosto de 2015	Por comunicación escrita dirigida a la Secretaria General de la RNEC, ubicada en la Avda Calle 26 No. 51- 50 Piso 5º.
Respuestas a las observaciones efectuadas por los oferentes a los informes de evaluación.	03 de septiembre de 2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Adjudicación	03 de septiembre de 2015	Auditorio de la RNEC
de evaluación.	03 de septiembre de 2015	Auditorio de la RNEC

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada N° 011 de 2015, de la Registraduría Nacional del Estado Civil."

contrato	Dentro de los (03) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario, previo aporte de todos los documentos requeridos por parte el mismo.	
Plazo para el registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	
	Dentro de los (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Plazo para constitución de pólizas y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato.	Dentro de los dos (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Plazo para el pago del contrato.	Acorde con lo establecido en el pliego de condiciones	

Las fechas antes indicadas podrán ser modificadas mediante adenda de conformidad con la ley y el reglamento.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones de la Selección cuya apertura se ordena podrá ser consultado desde el 19 de agosto de 2015 en la página <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Coordinación Grupo Compras ubicada en la Avda. Calle 26 No. 51-50 oficina 404 de conformidad con el procedimiento que se establezca en el Pliego de Condiciones. Los estudios previos se encuentran publicados en la página <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> desde el 06 ILLIDGE PIMIENTA de agosto de 2015, y a disposición de los interesados en la Coordinación Grupo de Compras.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que realicen el control social sobre este proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

# **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

# ORIGINAL FIRMADO YOLY BEATRIZ ILLIDGE PIMIENTA

Gerente de Talento Humano AD HOC

Revisó: Javier Dario Sastoque Gómez - Coordinador Grupo Compras Proyectó: Juan Camilo Chavarro Marin - Profesional Grupo Compras